



Municipalidad
Monte Patria
DIDECO

MAT: APRUEBA RESTITUCIÓN DE GASTOS QUE INDICA.

Decreto Alcaldicio N°16443.-

Monte Patria, 18 de Diciembre del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
 - Carta aprobada por Sr Alcalde de fecha 12 de Junio de 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

AUTORIZA la restitución de gastos, a la Srta. Victoria Mancilla Lagos, Rut: [REDACTED] Funcionaria a Honorios, Encargada Unidad de Medio Ambiente, por la compra de materiales e insumos para la Unidad, por un valor de \$39.630.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la funcionaria a la cuenta presupuestaria:
215.21.04.004.002.014 "Adm. Ambiente Aseo y ornato", Área de Gestión 2.2.1.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Larrete Cortés

CVOE/RALC/CRR/cco.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaría Municipal.

Archivo Medio Ambiente.